

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Segovia, Antioquia, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO: Nro. 1.473.

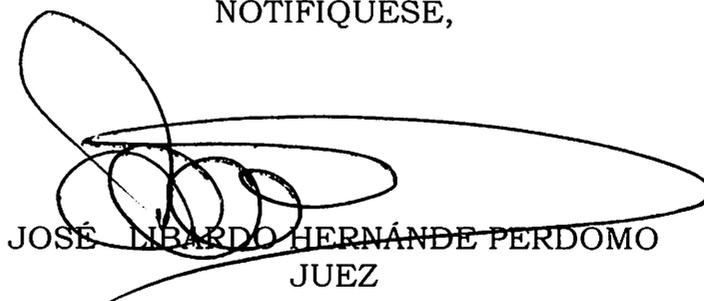
RADICADO: Nro. 2018-00310-00

Integrado en debido forma el contradictorio, inscrito la demanda y publicación de la valla, el Despacho en consecuencia RESUELVE:

FIJAR la hora de las *9am* del día *29 Septiembre* del corriente año para con intervención de perito, llevar a cabo diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble pretendido en usucapión.

DESIGNESE como perito al señor CARLOS ARTURO VÁSQUEZ BERRIO.

NOTIFIQUESE,

  
JOSÉ LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO  
JUEZ

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS NRO. \_\_\_\_\_  
FIJADO HOY \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_ A LAS 8 A.M.  
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO